



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 034 -2018-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 18 SET. 2018

VISTOS; el Informe N° 233-2018-GRA/GG-OREI-CRREAETE-EYEQ, de fecha 11 de setiembre de 2018 en 01 folio útil, el Acta de Sesión N° 023-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 05 de setiembre del 2018 en 03 folios útiles, Decreto N° 4679-2018-GRA/GG-OREI de fecha 11 de setiembre del 2018, y Expediente Técnico del Proyecto: **“RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA MICROCUENCA DEL RAZUHULLCA, DIST. HUANTA - PROV. HUANTA - REGIÓN AYACUCHO”**, desagregado 2018, con código SNIP 346500, conteniendo 224 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, su modificatoria Decreto Supremo N° 104-2017-EF y Decreto Supremo N° 248-2017-EF y lo dispuesto por Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15 y el Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordantes con las normas legales vigentes y conexas;

Que, con fecha 05 de setiembre del 2018, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, reconfirmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2018-GRA/GR, de fecha 10 de Agosto del 2018, se reunieron con la finalidad de aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **“RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA MICROCUENCA DEL RAZUHULLCA, DIST. HUANTA - PROV. HUANTA - REGIÓN AYACUCHO”** - desagregado 2018, con código SNIP N° 346500, con un presupuesto de S/. Doscientos Mil Soles, (200,000.00), contenidos en 224 folios útiles; dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, inscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 023-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 05 de setiembre del 2018 en 03 folios útiles, formando parte del fascículo de la presente Resolución;



Que, el Expediente Técnico, referido previamente ha sido evaluado, revisado y otorgado la conformidad de la consistencia técnica, por el Ing. Eugenio Cuya Fernández con Informe N°021-2018-GRA/GG-OREI-ECF, según sus contenidos, precisando que cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Normas Legales Vigentes y Conexas y las establecidas por la Directiva N° 001-2016-GRA/GGR-OREI, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRES, de fecha 15 de febrero del 2016;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo, lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios CRREAETE, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resoluciones Ejecutiva Regional N° 220-2016-GRA/GR y 178-2018-GRA/GR.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico

desagregado 2018, aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico y Estudio (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 023-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 05 de setiembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNIDAD EJEC.	: 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
PROGRAMA	: 0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS
PROD/PROYECTO	: 2307933 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA EN LA MICROCUENCA DEL RAZUHUILCA, DIST. DE HUANTA-PROV. HUANTA-REGION AYACUCHO
ACT/AL/OBRA	: 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUNCION	: 17 AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL	: 054 DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL
GRUPO FUNCIONAL	: 01199 CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
META	: 0001 RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA MICROCUENCA DEL RAZUHUILCA, DIST. HUANTA - PROV. HUANTA - REGIÓN AYACUCHO - DESAGREGADO 2018



MOD. EJEC. : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
AÑO : 2018
PRESUPUESTO : S/. 200,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Ing. Yuri Schodyniv Solier Huallanca
DIRECTOR REGIONAL